

Emergencia Nacional por el Coronavirus (COVID-19)

Después de confirmarse, el miércoles 18 de marzo, el primer caso de Coronavirus –COVID-19- en El Salvador, el país sigue sin registrar nuevos contagios por el virus.

El Presidente de la República, Nayib Bukele anunció este viernes que las 174 pruebas por Coronavirus realizadas en las últimas horas resultaron negativas.

Ley de Teletrabajo

La Asamblea Legislativa aprobó este viernes la Ley de Teletrabajo que permitirá a los empleados del sector público y privado laborar desde sus hogares. La misma regula las modalidades de teletrabajo, la forma de contratación y establece las obligaciones del empleado y empleador.

Su aplicación es voluntaria. El empleador definirá los puestos de trabajo que de acuerdo con las necesidades de la empresa puedan someterse a la modalidad, así como los requisitos que el trabajador debe cumplir.

DATOS CORONAVIRUS EN EL SALVADOR

- Casos confirmados: 1
- Centros de contención: 47
- Personas en centros de cuarentena: 2, 395



Mapa de Centros de Cuarentena

19 de marzo 2020



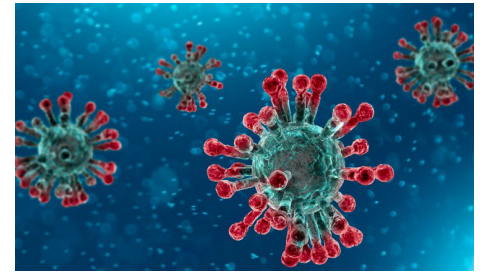
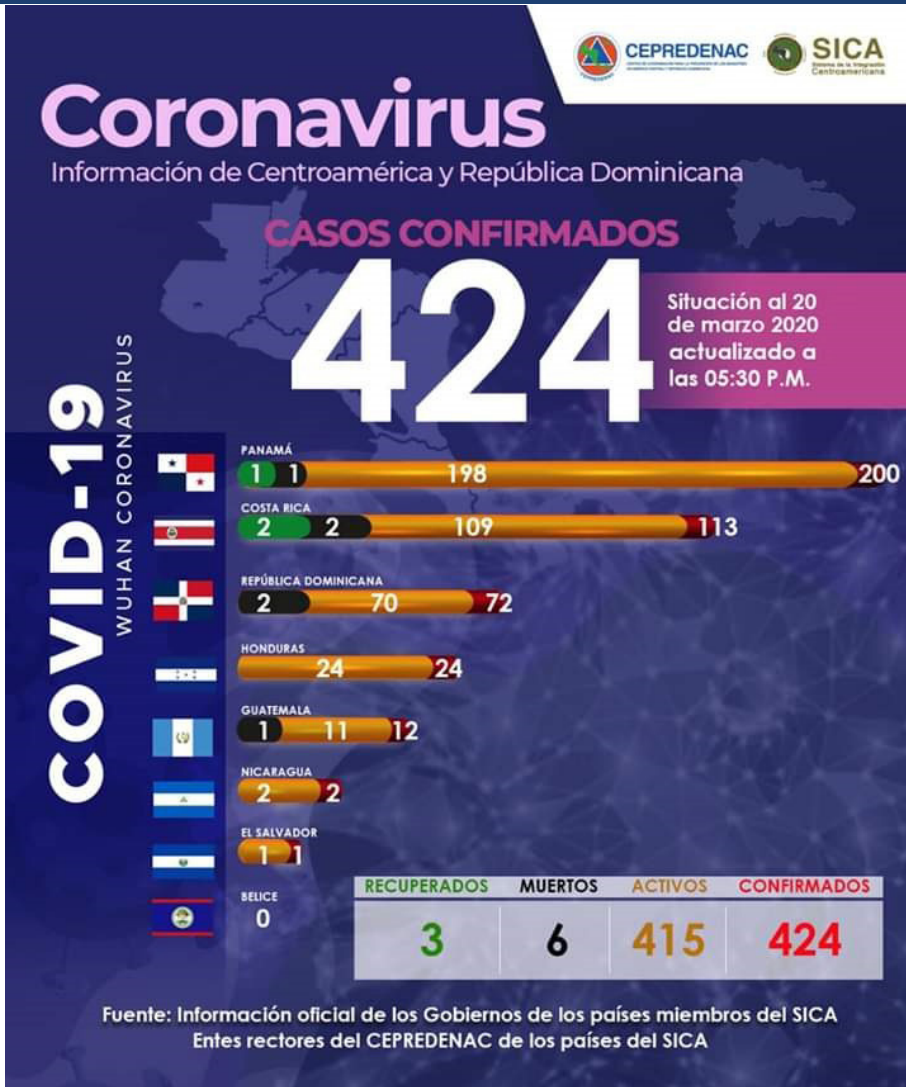
Mapa sobre la distribución de los 47 centros de cuarentena en el territorio nacional (dato actualizado hasta el jueves 19 de marzo de 2020).

MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL

- Cierre del Aeropuerto Internacional de El Salvador. Desde la media noche del martes 17 de marzo, y durante 15 días se han cancelado los vuelos internacionales. La disposición incluye la suspensión de vuelos de deportados bajo el Acuerdo de Cooperación de Asilo (ACA) con Estados Unidos. El aeropuerto Internacional está abierto solo para vuelos de carga y de ayuda humanitaria.
- Se han instalado controles en las fronteras, para evitar el ingreso de personas por puntos ciegos.
- Prohibición de las aglomeraciones de más de 50 personas.
- Cancelación de citas en los centros de salud.

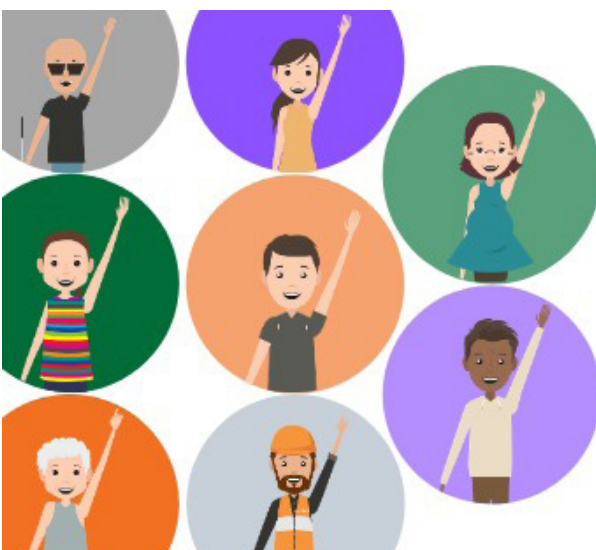
- Medidas en unidades del transporte. Todas las unidades deben de poseer lo siguiente: mascarilla para el conductor, sanitización 3 veces al día en las unidades.
- Se brindará crédito de capital productivo y capital de trabajo de parte del Banco Hipotecario a las empresas que paren labores
- Para las personas afectadas directamente por la emergencia nacional, se suspende el pago de servicios básicos por 3 meses (agua, luz e internet). La medida incluye a personas que han sido despedidas porque son eventuales, artistas, el sector informal,

- empresas pequeñas, microempresas, las personas que fueron enviadas a casa sin sueldo, taxistas, entre otras (la propuesta debe ser aprobada por la Asamblea Legislativa).
- El cierre de todos los call centers y maquilas, por ser lugares de alta concentración de personas.
- Cierre temporal de los centros comerciales, solo funcionarán las farmacias, bancos y supermercados que encuentren dentro de estos lugares (la medida inicia a partir de este jueves 19 de marzo, a partir de las 7:00 pm y tendrá una duración de 14 días).



(COVID-19)

Es una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden ser causa de diversas enfermedades humanas que van desde el resfriado común hasta el síndrome respiratorio agudo severo.



¡YO ME PREPARO Y ACTÚO!



ANTE EL CORONAVIRUS



Fuentes: Ministerio de Salud, Casa Presidencial, Sistema Nacional de Protección Civil, Medios Nacionales.